



ACUERDO DE CONCEJO N°048-2023-AC-MDT

Tarucachi, 27 de julio del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de julio del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, Informe N° 114-2023-GAF-GM-MDT de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 083-2023-SGLP-GAF-GM/MDT de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y el Memorando N° 054-2023-GM/MDT de Gerencia Municipal, sobre aceptación de donación de mantas por parte de Caritas Diocesana Tacna - Moquegua a favor de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo"

Que, el numeral 7) del artículo 56° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se Instituyan en su favor.

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que, ente las atribuciones del Concejo, está las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorando N° 054-2023-GM/MDT, la Gerencia Municipal pone de conocimiento de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio la recepción de donación consistente en 30 mantas abrigadoras por parte de Caritas Diocesana Tacna, mediante Pecosa N° 029-2023, en favor de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para su internamiento en Almacén, custodia y resguardo.

Que, mediante Informe N° 114-2023-GAF-GM-MDT, de fecha 26 de julio de 2023, la Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 083-2023-SGLP-GAF-GM/MDT de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, quién solicita aprobar mediante acuerdo de concejo la aceptación de la mercancía adjudicada, conforme se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESTADO
01	30 MANTAS ABRIGADORAS	01	PAQUETE	NUEVAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, bajo ese contexto y en mérito a lo señalado en los párrafos anteriores, mediante Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de abril de 2023, el Pleno APROBÓ la aceptación de donación por parte de Caritas Diocesana Tacna.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; luego del respectivo debate y con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de 30 mantas abrigadoras, otorgada por Caritas Diocesana Tacna - Moquegua a favor de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para su distribución a las personas más vulnerables del distrito de Tarucachi.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a Caritas Diocesana Tacna - Moquegua, por la donación efectuada en favor de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística y Patrimonio el trámite correspondiente a la donación aceptada en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación y publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE